

## BOLETIN

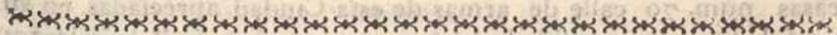


## OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 1834.



## ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Córdoba. = Circular. = No habiendo V. cumplido con lo que les previno esta Intendencia en circular 6 de Octubre último inserta en el Boletín oficial núm. 205 relativa á que remitiesen nota expresiva de la cantidad que deberian satisfacer en cada año de los transcurridos los arrendadores de la renta del Jabon y decimales por el Subsidio del Comercio, prevengo la realicen á vuelta de correo, en el concepto de que de demorarlo por mas tiempo les exijiré la multa de 10 ducados con que desde ahora les conmino. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 3o de Noviembre de 1834. = P. A. D. S. I. = Francisco Garciahidalgo. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de Aguilar, Almodovar, Adamuz, Añora, Alcaracejos, Baena, Benamejí, Cañete, Carcabuey, Carrío, Conquista, Cinco Aldeas, Cabra, Espejo, Espiel, Fuenteobejuna, Guadalcazar, Lucena, Montilla, Montoro, Moutemayor, Montalvan, Monturque, Pozoblanco, Pedroche, Peñafior, Posadas, Puente D. Gonzalo, Priego, Pedro Abad, Rambla, Rute, Santa Ella, Santa Cruz, Torrecampo, Torremitano, Torrefranca, Trasierra, Villa del Rio, Villafranca, Villanueva de Córdoba, Viso, Iznajar, y Zuheros.

Intendencia de Córdoba. = Circular. = Por Real orden de 12 de Julio último, cuyo cumplimiento se me ha encargado recientemente, se sirvió mandar S. M. la REYNA Gobernadora, que en lo sucesivo se recargue el tres por ciento á benefi-

cio de los Ayuntamientos en los repartos de Paja y Utensilios, y que este abono y no otro ha de admitirse en cuenta desde ahora. = En su consecuencia la comunico á V. para su mas exacto y puntual cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. = Córdoba 29 de Noviembre de 1834. = P. A. D. S. I. Francisco Garciaahidalgo. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta provincia.

D. Joaquin Castells, Alcalde mayor segundo de esta Ciudad de Córdoba, su término y jurisdiccion por S. M. (Q. D. G.) &c. = Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el primer remate anunciado para este dia de la venta de la cuarta parte de casas núm. 70 calle de armas de esta Ciudad apreciadas en su totalidad en la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos trece rs. vn. he señalado para el segundo que se ha de celebrar en mis casas y audiencia la hora de las 12 del dia Jueves 4 de Diciembre proximo: las personas que quieran hacer proposicion á la indicada parte de casas podrán verificarlo en la Escribania del infrascripto y le serán admitidas si fuesen arregladas; prefiriendose al licitador que hiciere la mas ventajosa, á cuyo favor recaerá el remate y se dará la buena pro. Dado en la Ciudad de Córdoba á 26 de Noviembre de 1834. = Joaquin Castells. = Por mandado de dicho Sr. = Juan Bautista Osuna.

En la Villa del Rio se saca á la subasta bajo las reglas establecidas para venderlo á censo reservativo el terreno llamado chaparral perteneciente á su caudal de Propios, compuesto de 105 fanegas de cuerda, situado á la otra parte del Rio Guadalquivir, linde por saliente con el término de la Villa de Lopera, por el norte y poniente con el de la ciudad de Montoro, y por el mediodia con dehesa del conu de estos vecinos, cuyo terreno se halla dividido en suertes de á 4 fanegas cada una. El dia y hora para su remate no se ha señalado aun por el Ayuntamiento. = Igualmente se anuncia que en la expresada Villa se abre subasta para el arriendo por 3 años de varias hazas de tierra de primera calidad situadas en su ruedo, cuya apertura es por el termino de 15 dias que dieron principio el 24 de Noviembre último.

Para lo que adeuda á la Real Hacienda la testamentaria de D. José Maria Conde y Salazar se ha retasado la casa núm. 11

de la calle de los Moros, que se dará por las dos terceras partes de su valor, en la inteligencia que la persona que le acomode se podrá avistar con el comisionado D. Antonio Ravé y Alfaro, que vive en la calle de la ceniza núm. 46 antes del día 4 de Diciembre en que concluye la subasta, y hasta el mismo día continua la venta de los efectos depositados en la calle de los Sarabias núm. 17 que han sufrido una considerable rebaja.

Quien quisiere comprar unas casas principales en la plazuela de la Paja, collacion de S. Pedro, señaladas con el núm. 34, avístese con D. Pedro Enriquez en la misma collacion.

La Real Sociedad de amigos del pais de esta capital nos ha remitido para su publicacion el siguiente anuncio que ha recibido de la de Sevilla.

La Real Sociedad Sevillana de amigos del pais deseosa de los adelantamientos en los ramos á que la destina su instituto, propone los programas siguientes.

1.º Se demostrarán las utilidades que deben resultar á la nacion del cultivo del tabaco en España, y el modo de efectuar este cultivo, sin perjuicio de las rentas que en el día recibe el gobierno por su estanco.

2.º Se determinarán las mejoras de que es susceptible la cosa fabricada en esta capital y el medio mas económico de conseguirlas, acompañando la memoria de ejemplares hechos por el método que se proponga.

3.º Propone ademas, reconocida á la REYNA Gobernadora de las Españas, la formacion de un oda, en que se cante su heroicidad al presentarse á la apertura de las Cortes en época en que peligraba su importante vida por el colera morbo, que hacia horriblos estragos en la capital de la Monarquía.

*Se continuará.*

*Indice de las Reales ordenes y circulares insertas en el Boletín en todo el mes de Noviembre próximo anterior.*

*Gobierno civil.*

*Real orden sobre cartas de seguridad. Núm. 215.*

*Otra sobre suministro de municiones. Núm. 215.*

*Circular sobre la subscripcion á los Anales. Núm. 218.*

- Real orden sobre los empleados públicos. Núm. 218.  
 Otra sobre maestros de primeras letras. Núm. 218.  
 Otra sobre las facultades del fiel contraste. Núm. 218.  
 Circular sobre los apoderados de los pueblos. Núm. 220.  
 Real orden sobre los que se hayan incorporado á las facciones. Núm. 221.  
 Circular sobre créditos á favor de los Propios. Núm. 221.  
 Otra sobre establecimientos de beneficencia. Núm. 221.  
 Otra sobre las subscripciones á los Anales. Núm. 222.  
 Real orden sobre Milicia Urbana. Núm. 223.  
 Circular sobre el cumplimiento de las ordenes. Núm. 223.  
 Otra sobre instruccion pública. Núm. 224.  
 Otra sobre el pago de subscripcion á este Boletín. Núm. 225.  
 Real orden sobre los gastos de las columnas de Urbanos. N. 225.  
 Otra sobre el utensilio de las guardias de Urbanos. Núm. 225.  
 Otra sobre los individuos de los Ayuntamientos. Núm. 226.  
 Otra sobre Pósitos. Núm. 227.

#### Intendencia.

- Real orden sobre los cristales planos. Núm. 215.  
 Circular prohibiendo los agentes de los pueblos. Núm. 217.  
 Real orden sobre los arbitrios de los ex-realistas. Núm. 219.  
 Circular sobre cobranza de contribuciones. Núm. 224.  
 Real orden sobre los administradores de diezmos. Núm. 225.  
 Circular sobre el Zinc nacional. Núm. 225.  
 Otra sobre el repartimiento para las compañías de seguridad. Núm. 226.  
 Real orden sobre créditos contra el Estado. Núm. 227.

#### Corregimiento y Alcaldía mayor 1.<sup>a</sup>

- Real orden sobre los depositos judiciales. Núm. 220.

#### Comandancia general.

- Real orden sobre los individuos de las compañías de seguridad. Núm. 219.  
 Otra sobre los de las compañías de fusileros. Núm. 222.  
 Circular sobre alistamiento en las compañías de seguridad. N. 223.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo á 62, 75 y 82½. = Cebada de 36 á 40. = Habas de 47 á 50. = Aceite en los molinos del término de 43 á 44.